

DECRETO # 200

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, el día 6 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de diciembre de 2008, en oficio PL-02-01/2763/2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$31'300,240.52 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.), que se integran por el 64.63% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 24.22% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 11.15% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 84.21%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$32'039,376.90 (TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), de los que se destinó el 70.34% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 3.05% para Obra Pública, el 18.46% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 8.15% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 51.96%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2007, un Déficit, por el orden de \$793,136.38 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$1'607,323.32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2007 asciende a la cantidad de \$2'388,166.06 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), en el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Estado de Posición Financiera, el cual se integra por el 4.34% de préstamos otorgados a empleados de base, el 92.67% de otros deudores, el 2.39% de gastos a comprobar y el 0.60% del plan cero, observándose un incremento del 88.51% respecto del ejercicio anterior. Es conveniente mencionar que el 93.61% de otros deudores corresponde a préstamos entre cuentas del propio Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$3'592,341.72 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$267,314.99.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$993,223.61 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 61/100 M.N.), habiéndose ejercido el 96.85% del importe presupuestado. Se programaron 12 obras, las cuales se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'287,371.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 93.50% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos, 2.00% para Desarrollo Institucional y 1.50% de recursos no programados. Al 31 de diciembre fue ejercido el 66.38% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente al 100%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'470,399.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinó al 100.00% a Obligaciones Financieras. Al 31 de diciembre de 2007 fue ejercido el 97.65% del monto total autorizado y revisado documentalmente el 100% de los recursos ejercidos.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.39 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$5'970,064.32 que representa el 18.63% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 92.12%.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 37.27% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 12.90% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 66.22% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	72.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	9.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.7

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	49.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.1
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	97.7
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	97.7

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	96.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 94.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Positivo en este rubro.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Luis Moya, Zacatecas, cumplió en 78.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1325/2010 el día 30 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	1	4	FRR	4
Solicitud de Intervención del O.I.C.	6	0	6	OIC	6
Solicitud de Aclaración	6	0	2	FRA	2
			4	REC	4
Subtotal	17	1	16		16
Acciones Preventivas					
Recomendación	30	13	17	REC	17

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES
Subtotal	30	13	17	17
TOTAL	47	14	33	33

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.-** La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/23-009 y PF-07/23-005; a quienes se desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Director de Desarrollo Económico

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y Social C. Gastón Leyva Delgado, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/23-009. Pago de renta de sonido para eventos de la Presidencia, presentando soporte sin requisitos fiscales ya que exhiben recibo de egresos e identificación de quien recibió el recurso por \$10,450.00 y por la cantidad de \$24,379.00 por pago de combustible, exhiben órdenes de pago relativas a enero y febrero de 2007 y la factura corresponde en monto, pero presenta inconsistencia al indicar año 2006; a los CC. Gustavo Ortiz Luévano y Lic. Julián Navarro Maldonado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.
- PF-07/23-005. No presentar recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por la acción denominada “Aportación a la Dependencia Normativa” de la vertiente de Gastos Indirectos del Municipio por un importe de \$13,149.00, cabe señalar que la ficha de depósito exhibida efectivamente se encuentra a nombre de la citada Secretaría; a los CC. Gustavo Ortiz Luévano, Lic. Julián Navarro Maldonado y Gastón Leyva Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover números PF-07/23-011 y PF-07/23-016; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/23-011. No presentar los informes físico-financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2007 del Fondo III; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
 - PF-07/23-016. No presentar los informes físico-financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2007 del Fondo IV; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- 4.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

23-2007-34/2008, por la cantidad de \$453,147.17 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), así como de la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$39,290.14 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), mismas que suman un monto de \$492,437.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón, Síndico Municipal C. Miguel Guevara Ríos, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado, Director de Desarrollo Económico y Social C. Gastón Leyva Delgado y Presidenta del DIF Municipal C. Ilda Loren Delgado Ramírez, relativo a lo siguiente:

- AF-07/23-011. Por realizar erogación del rubro de egresos mediante la póliza No. 46 de de fecha 9 de junio de 2007 presentando como soporte documental recibos de egresos de la Tesorería Municipal números 6194 y 6217 por un importe de \$2,500.00 cada uno, correspondientes a sueldos o compensaciones a la Presidenta del DIF Municipal la C. Ilda Loren Delgado Ramírez, por el orden de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); lo anterior en virtud de que el cargo que estuvo desempeñando es honorífico, tal como lo establece el artículo 50 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Presidenta del DIF Municipal C. Ilda Loren Delgado Ramírez, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/23-007. Por no acreditar existencia física de un archivero en el Municipio con un costo de \$3,186.67 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), erogación realizada mediante la expedición del cheque número 392 a nombre de Jaime Medina Medina y presentación de la factura número 105; lo anterior derivado de la revisión física a los bienes muebles; cabe señalar que en el expediente de Entrega-Recepción la Administración Municipal 2004-2007 no reportó el bien pagado con el cheque que se menciona, asimismo el activo en mención tampoco fue incorporado al patrimonio del municipio; a quién se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Síndico Municipal C. Miguel Guevara Ríos en calidad de responsable directo y Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón en calidad de responsable solidario.
- PF-07/23-008. Por expedir cheques de la cuenta bancaria número 017526 del Banco Mercantil del Norte, S.A. del Fondo III por \$444,960.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), sin presentar póliza cheque ni soporte documental comprobatorio, según relación del cuadro a continuación incluido, habiéndose comprobado el cobro de los cheques citados, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos erogados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Director de Desarrollo Económico y Social C. Gastón Leyva Delgado, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

Fecha	No. de cheque	Importe del cheque
15/02/2007	364	300,000.00
08/06/2007	382	18,034.00
08/06/2007	394	3,381.00
11/06/2007	395	3,040.00
15/06/2007	401	2,932.50
15/06/2007	402	15,400.00
22/06/2007	404	12,980.00
27/06/2007	405	1,598.00
27/06/2007	406	2,500.00
28/06/2007	409	25,000.00
01/07/2007	410	12,400.00
02/07/2007	413	15,000.00
02/07/2007	414	16,887.00
05/07/2007	418	920.00
05/07/2007	419	1,240.00
14/08/2007	440	3,648.00
05/09/2007	449	10,000.00
	Total	\$444,960.50

Derivada de la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas:

- AF-07/23-001. Por efectuar condonaciones durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre por un importe total de \$39,290.14 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), relativo al cobro de Impuesto Predial y Rústico del Municipio, las cuales no están autorizadas en ningún ordenamiento legal; a los C.C. Gustavo Ortiz Luévano y Lic. Julián Navarro Maldonado, quienes se desempeñaron del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente.
- 5.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Observaciones No. ASE-PO-23-2007-35/2008, por la cantidad de \$367,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal Profr. Alejandro Herrera Verdín, Tesorero Municipal C. Andrés Prado Ramírez y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Oscar Delgado Robles, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente:

- PF-07/23-010. Por no exhibir soporte documental y/o documentación que justifique la aplicación de recursos del Fondo III por \$367,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) erogado mediante los cheques relacionados en el cuadro que se incluye, lo anterior determinado con base en el seguimiento al flujo de efectivo en el estado de cuenta bancario y del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal Profr. Alejandro Herrera Verdín, Tesorero Municipal C. Andrés Prado Ramírez y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Oscar Delgado Robles, en la modalidad de Responsables subsidiario y Directos, respectivamente.

FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	MOTIVO OBSERVACIÓN
11/10/2007	454	\$5,000.00	Presentan recibo cuya firma no es coincidente con la incluida en identificación.
05/11/2007	466	30,000.00	Sin soporte documental.
08/11/2007	468	25,000.00	Presentan facturas pero no elementos probatorios de la aplicación del recurso.
08/11/2007	469	5,000.00	
16/10/2007	462	20,000.00	Exhiben fotocopia de facturas sin presentar documentación técnico social que permita comprobar la realización de los trabajos.
07/12/2007	489	95,000.00	
24/12/2007	491	168,520.00	
24/12/2007	492	19,080.00	
Total		\$367,600.00	

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/23-009 y PF-07/23-005; a quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Director de Desarrollo Económico y Social C. Gastón Leyva Delgado, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/23-009. Pago de renta de sonido para eventos de la Presidencia, presentando soporte sin requisitos fiscales ya que exhiben recibo de egresos e identificación de quien recibió el recurso por \$10,450.00 y por la cantidad de \$24,379.00 por pago de combustible, exhiben órdenes de pago relativas a enero y febrero de 2007 y la factura corresponde en monto, pero presenta inconsistencia al indicar año 2006; a los CC. Gustavo Ortiz Luévano y Lic. Julián Navarro Maldonado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.
- PF-07/23-005. No presentar recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por la acción denominada "Aportación a la Dependencia Normativa" de la vertiente de Gastos Indirectos del Municipio por un importe de \$13,149.00, cabe señalar que la ficha de depósito exhibida, efectivamente se encuentra a nombre de la citada Secretaría; a los CC. Gustavo Ortiz Luévano, Lic. Julián Navarro Maldonado y Gastón Leyva Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Asimismo la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover números PF-07/23-011 y PF-07/23-016; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/23-011. No presentar los informes físico-financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2007 del Fondo III; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- PF-07/23-016. No presentar los informes físico-financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2007 del Fondo IV; a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez y Profr. Oscar Delgado Robles, quienes se desempeñaron durante el del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-23-2007-34/2008, por la cantidad de \$453,147.17 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), así como de la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$39,290.14 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), mismas que suman un monto de \$492,437.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón, Síndico Municipal C. Miguel Guevara Ríos, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado, Director de Desarrollo Económico y Social C. Gastón Leyva Delgado y Presidenta del DIF Municipal C. Ilda Loren Delgado Ramírez, relativo a lo siguiente:

- AF-07/23-011. Por realizar erogación del rubro de egresos mediante la póliza No. 46 de de fecha 9 de junio de 2007 presentando como soporte documental recibos de egresos de la Tesorería Municipal números 6194 y 6217 por un importe de \$2,500.00 cada uno, correspondientes a sueldos o compensaciones a la Presidenta del DIF Municipal la C. Ilda Loren Delgado Ramírez, por el orden de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); lo anterior en virtud de que el cargo que estuvo desempeñando es honorífico, tal como lo establece el artículo 50 fracción VI de la Ley

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Presidenta del DIF Municipal C. Ilda Loren Delgado Ramírez, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-07/23-007. Por no acreditar existencia física de un archivero en el Municipio con un costo de \$3,186.67 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), erogación realizada mediante la expedición del cheque número 392 a nombre de Jaime Medina Medina y presentación de la factura número 105; lo anterior derivado de la revisión física a los bienes muebles; cabe señalar que en el expediente de Entrega-Recepción la Administración Municipal 2004-2007 no reportó el bien pagado con el cheque que se menciona, asimismo el activo en mención tampoco fue incorporado al patrimonio del municipio; a quién se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Síndico Municipal C. Miguel Guevara Ríos en calidad de responsable directo y Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón en calidad de responsable solidario.
- PF-07/23-008. Por expedir cheques de la cuenta bancaria número 017526 del Banco Mercantil del Norte, S.A. del Fondo III por \$444,960.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), sin presentar póliza cheque ni soporte documental comprobatorio según relación del cuadro a continuación incluido, habiéndose comprobado el cobro de los cheques citados, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos erogados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal C. Gustavo Ortiz Luévano, Tesorero Municipal Lic. Julián Navarro Maldonado y Director de Desarrollo Económico y Social C. Gastón Leyva Delgado, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

Fecha	No. de cheque	Importe del cheque
15/02/2007	364	300,000.00
08/06/2007	382	18,034.00
08/06/2007	394	3,381.00
11/06/2007	395	3,040.00
15/06/2007	401	2,932.50
15/06/2007	402	15,400.00
22/06/2007	404	12,980.00
27/06/2007	405	1,598.00
27/06/2007	406	2,500.00
28/06/2007	409	25,000.00
01/07/2007	410	12,400.00
02/07/2007	413	15,000.00
02/07/2007	414	16,887.00
05/07/2007	418	920.00
05/07/2007	419	1,240.00
14/08/2007	440	3,648.00
05/09/2007	449	10,000.00
	Total	\$444,960.50

Derivada de la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas:

- AF-07/23-001. Por efectuar condonaciones durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre por un importe total de \$39,290.14 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), relativo al cobro de Impuesto Predial y Rústico del municipio, las cuales no están autorizadas en ningún

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ordenamiento legal; a los C.C. Gustavo Ortiz Luévano y Lic. Julián Navarro Maldonado, quienes se desempeñaron del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente.

Asimismo la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-23-2007-35/2008, por la cantidad de \$367,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal Profr. Alejandro Herrera Verdín, Tesorero Municipal C. Andrés Prado Ramírez y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Oscar Delgado Robles, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente:

- PF-07/23-010. Por no exhibir soporte documental y/o documentación que justifique la aplicación de recursos del Fondo III por \$367,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), erogado mediante los cheques relacionados en el cuadro que se incluye, lo anterior determinado con base en el seguimiento al flujo de efectivo en el estado de cuenta bancario y del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal Profr. Alejandro Herrera Verdín, Tesorero Municipal C. Andrés Prado Ramírez y Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Oscar Delgado Robles, en la modalidad de Responsables subsidiario y Directos, respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	MOTIVO OBSERVACIÓN
11/10/2007	454	\$5,000.00	Presentan recibo cuya firma no es coincidente con la incluida en identificación.
05/11/2007	466	30,000.00	Sin soporte documental.
08/11/2007	468	25,000.00	Presentan facturas pero no elementos probatorios de la aplicación del recurso.
08/11/2007	469	5,000.00	
16/10/2007	462	20,000.00	Exhiben fotocopia de facturas sin presentar documentación técnico social que permita comprobar la realización de los trabajos.
07/12/2007	489	95,000.00	
24/12/2007	491	168,520.00	
24/12/2007	492	19,080.00	
Total		\$367,600.00	

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ